



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL
DIRECCION MUNICIPAL DE JUSTICIA

Lepaera, Lempira
Telefax: 2655-50-90 / E-mail: lepaera2006@yahoo.com
RTN: 13139995435215



ORDENANZA PARA LIMPIEZA DE SOLARES BALDÍOS

Lepaera, Lempira, ____ de ____ del 2024

Sr(a). _____

Lugar: _____

El suscrito Director Municipal De Justicia de este término Municipal de Lepaera, Lempira, en uso de las facultades que la Ley de Policía y Convivencia Social le confiere, **LE ORDENA, PRIMERO:** a todos los Propietarios, poseedores con ánimo de Dueño, Administradores, inquilinos, o persona que a cualquier titulo ostente la posesión, el uso o el goce de solares baldíos dentro del casco urbano, cumplir con lo establecido en la Presente Disposición, ya que el Personal de Policías Municipales, andarán realizando inspecciones constantes por todo el Municipio; La Presente Ordenanza es de cumplimiento inmediato y entra en vigencia a partir de esta fecha y será suspendida en caso que sea necesario en el tiempo que la Direccion Municipal de Justicia estime conveniente. **SEGUNDO:** está terminantemente Prohibido mantener sus Solares Baldíos enmontados con Maleza, Abandonados, Sin Cercar, oh que los mismos sean usados como Basureros; **TERCERO:** deberán de mantener Chapeados y Limpios sus solares Baldíos; **CUARTO:** Quien No acate esta Disposición dará lugar a la imposición de Sanción de Multa, la cual será aplicada de la siguiente manera:

- Se cobrará por la limpieza de Solares baldios;
- El Cargo Resultante será ingresado al Impuesto de Bienes Inmueble según su Clave Catastral.

CONSIDERANDO: que los vectores (zancudos, cucarachas, ratones y otros), transmisores del dengue y otras enfermedades, se reproducen en solares baldios, recipientes plásticos abandonados, basura, desperdicios y residuos provenientes de actividad humana.

Por lo tanto, la presente ordenanza tendrá un plazo de un día a partir de la fecha de recibido.

Dado en la ciudad de Lepaera, Lempira, a los ____ dias del mes de ____ del año 2024



OSCAR ANTONIO HENRRIQUEZ
DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDIA MUNICIPAL
Lepaera, Lempira
Telefax: 2655-5090
Correo: lepaera2006@yahoo.com



ORDENANZA MUNICIPAL

El suscrito Director Municipal De Justicia de este término Municipal de Lepaera, Lempira, en uso de las facultades que la Ley de Policía y Convivencia Social le confiere, **ORDENA** a todos los Propietarios, poseedores con ánimo de Dueño, Administradores, inquilinos, o persona que a cualquier título ostente la posesión, el uso o el goce de solares baldíos, viviendas habitadas y deshabitadas dentro del casco urbano y área rural, por este medio establece:

Primero: Que está terminantemente Prohibido mantener sus Solares Baldíos enmontados con maleza, basura, abandonados, sin cercar, oh que los mismos sean usados como Basureros;

Segundo: Que esta terminantemente prohibido mantener sus solares de viviendas de habitación (**habitadas y deshabitadas**) con basura, por lo cual se tendrá que recoger todos los recipientes en desuso que puedan acumular agua (**como latas, botellas, neumáticos**) entre otros;

Tercero: Quien no acate las disposiciones establecidas dará lugar a la imposición de sanción de multa, la cual será aplicada de acuerdo al Plan de Arbitrios Municipal, Ley de Policía y Convivencia social.

Por lo tanto, se deberán de mantener **chapeados, sin basura y limpios sus solares baldíos, y viviendas de habitación (habitadas y deshabitadas)**, se ordena cumplir con todo lo establecido, ya que el personal autorizado por parte de la Municipalidad de Lepaera, lempira, andarán realizando inspecciones constantes por todo el casco urbano y área rural, la presente ordenanza es de cumplimiento obligatorio y entra en vigencia a partir de esta fecha y será suspendida en caso que sea necesario en el tiempo que la Dirección Municipal de Justicia lo estime conveniente.

CUMPLASE

PLAZO DE DOS DIAS A PARTIR DE RECIBIDA LA PRESENTE ORDENANZA

Dado en la ciudad de Lepaera, Lempira a los 12 días del mes de junio del año 2024.



OSCAR ANTONIO HENRRIQUEZ

DIRECTOR MUNICIPAL DE JUSTICIA